

CNV – Resolución General 752/2018 – FIDEICOMISOS FINANCIEROS - MODIFICACIONES

Por Mariana Vázquez

El 18 de julio fue publicada en el Boletín Oficial (“BO”) la Resolución General N° 752/2018 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV” y la “Resolución”).

Mediante la Resolución, la CNV modificó los procedimientos de autorización de los fideicomisos financieros (“FF”), agilizando los mismos e incorporando nuevas obligaciones para los fiduciarios, con el objetivo de generar una mayor protección de los inversores.

En este sentido, la Resolución introduce modificaciones a las Normas que mejoran la calidad de la información a brindarse a los inversores. Entre otras: en los casos que el fiduciante presente resultado del ejercicio negativo, se deberá consignar en los documentos de la oferta los índices de liquidez ácida y endeudamiento; la obligación de publicar los Informes elaborados por el Agente de Control y Revisión, sobre el resultado de las tareas desarrolladas durante la vigencia del FF; etc.

Asimismo, se estandariza el formato de los Prospectos y los Suplementos de Prospectos de los FF, reordenando su contenido, con el fin de agilizar los procedimientos de autorización.

El contenido de la Resolución fue sometido oportunamente a consulta pública (Resolución General N°740/2018), receptándose algunos de los comentarios recibidos.

La Resolución entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el BO.

Para cualquier consulta, sírvase contactar a Mariana Vázquez (vazquez@rctzz.com.ar)